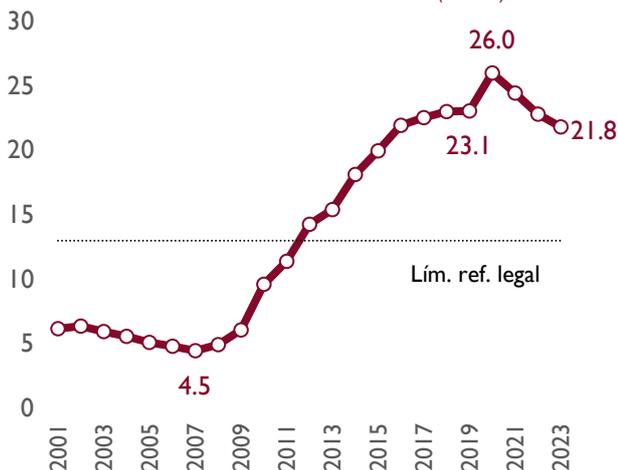


EXTREMADURA

Evolución de la ratio de deuda (% PIB)



Desde el mínimo del año 2007 (4,5%), la ratio de deuda sobre el PIB de Extremadura aumentó más de 21 puntos hasta situarse en 2020 en su valor máximo (26%) coincidiendo con el repunte de la pandemia. Desde ese punto la ratio se ha reducido 4,2 puntos hasta situarse en el 21,8% del PIB a final de 2023, por debajo de los niveles en torno al 23% donde la ratio se había estabilizado en los años previos a la pandemia. Extremadura supera la referencia legal del 13% en 8,8 puntos, siendo el año 2011 el último año donde la comunidad autónoma se situó por debajo de esta referencia.

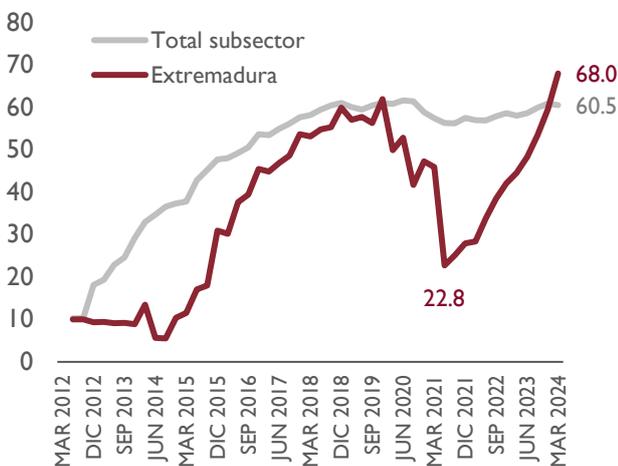
Fuente Banco de España

Últimos datos: 2024 T-I

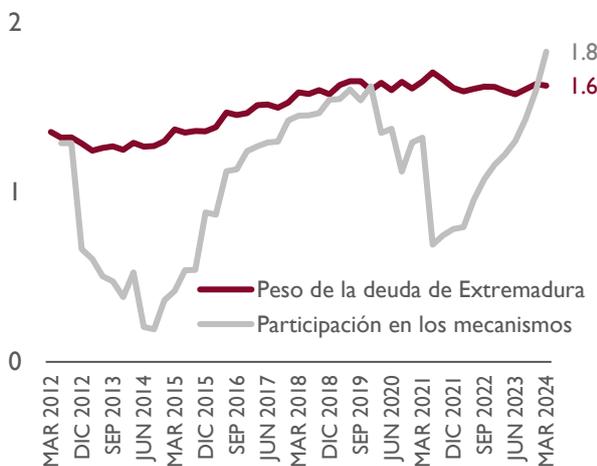
Deuda Pública		Deuda Fondos Financiación CCAA	
% PIB: 21.6	% s/ total CCAA: 1.6	Peso sobre la deuda: 68.0	% s/total de FFCCAA: 1.8

El peso de la financiación de Extremadura a través de los mecanismos extraordinarios ha aumentado significativamente, más de 45 puntos en los últimos años hasta situarse en el 68% del total de su deuda, superando el peso del conjunto de CC.AA. (60,5%). Estos fondos representan el 1,8% del total de los mecanismos, porcentaje ligeramente superior al que representa su endeudamiento sobre el total autonómico (1,6%).

Peso de los mecanismos extraordinarios sobre el total de la deuda de la Comunidad(%)



Peso de la deuda sobre el total y participación en los mecanismos extraordinarios



Fuente Banco de España

Calificación crediticia

Las agencias de calificación Moody's y S&P mantienen desde 2018 y 2014 la deuda a largo plazo dentro de la categoría de grado de inversión (de grado medio inferior), con ratings de Baa2 y BBB respectivamente, uno y tres escalones por debajo del rating de España (Baa1 y A).

EXT	Baa2	BBB	..
Calidad	Moody's	S&P	Fitch
Principal	Aaa	AAA	AAA
Alto grado	Aa1	AA+	AA+
	Aa2	AA	AA
	Aa3	AA-	AA-
Grado medio superior	A1	A+	A+
	A2	A	A
	A3	A-	A-
Grado medio inferior	Baa1	BBB+	BBB+
	Baa2	BBB	BBB
	Baa3	BBB-	BBB-
Grado de no inversión especulativo	Ba1	BB+	BB+
	Ba2	BB	BB
	Ba3	BB-	BB-

El escenario inercial proyecta un incremento de la ratio de 0,2 puntos en el horizonte de previsión de medio plazo (de 2024 y 2028, año de finalización del futuro plan estructural), que la situarían en el 22 % del PIB. Bajo las últimas previsiones macro-fiscales publicadas en el *Informe de Presupuestos Iniciales*, que muestran un escenario presupuestario con una evolución positiva del saldo primario en el año 2024 (con una corrección de 1,1 puntos de PIB), y cierta relajación en el medio plazo (esto es, un deterioro de 0,8 puntos hasta 2028), suponiendo que el saldo se mantiene constante a partir de ese año, la ratio de deuda muestra un senda de crecimiento gradual y sostenido, superando su máximo en el medio plazo (2039). Si consideramos una evolución menos favorable del saldo primario, una décima de PIB por año en el periodo 2024-2028 hasta situar el saldo en ese año medio punto por debajo, la ratio de deuda mostraría una evolución mucho más desfavorable.

Calibrando **tres escenarios diferentes de consolidación fiscal** para el periodo de un plan de ajuste a 4 años (2025-2028), donde se cumpla que: (i) se alcanza la referencia legal del 13% en 10 años (5 años tras finalizar el periodo de ajuste, 2033), (ii) el gasto primario crece a la misma tasa del 2,7% en todas las CCAA (tasa calculada a partir del ajuste necesario para el cumplimiento del nuevo marco de reglas para el conjunto de las AA.PP) y (iii) consecución equilibrio presupuestario en 2028 condicionado a factibilidad (crecimiento máximo del gasto primario del 2%), sería necesario:

	Ajuste 4 años	Ajuste anual	Año ratio <13%
Escenario inercial	0.00	0.00	..
Escenario (i)	1.36	0.34	2033
Escenario (ii)	0.30	0.07	..
Escenario (iii)	0.83	0.21	2043

ESCENARIOS

- Escenario inercial: previsión de saldo primario hasta 2028, y constante en % PIB a partir de 2029
- Esc. Pesimista: peor evolución del inercial (0,5 puntos hasta 2028)
- (i) Ajuste necesario para alcanzar el nivel del 13% en 10 años (5 años tras finalizar el ajuste, 2033)
- (ii) Misma tasa de variación del gasto primario del 2,7% en todas las CCAA
- (iii) Consecución equilibrio en 2028 condicionado a factibilidad (crecimiento máximo del gasto primario del 2%)

